



dieciséis de mil ochocientos quarenta: hitando
 fuyte en la Salva Concistorial en virtud
 repitacion ante dieciséis D. D. Aut. Moreno
 Fern. Alca. L.º deud. te, D. Sevastian Lo-
 pez Lora, D. Fran.º G.ª Jimilla, D. Juan Campuz
 D. Jose Marti. Manrico, D. Jose Enivas enarino de
 gidon, y D. Roque Vivero D.º. Lindis, Judibidun-
 toy del Ayuntamiento. Comt.º de ella, y a f.º tambien han
 concurrido en virtud de igual citacion leg.º D.
 Apianis Inetis Corvalan, D. Juan Luevarad, D.
 Ant.º Gonzalez, D. Sevastian Fern.º de la Roca,
 y D. Diego Moreno Fern.º Judibidun f.º fueron
 del mismo Ayuntamiento en tanto mil ochocientos
 treinta y siete, y D. Diego Moreno Laitio, D.
 Luis Forrente, D. Aut.º Argues, y D. Diego de
 Urya f.º con los tres actuales primeros Regidores
 lo fueron en el año mil ochocientos treinta y uno
 ve: Lewis la orden f.º con fha. cinco del actual
 dirige el Sr. Intend.º de N.º de esta Prov.º, p.º
 f.º se abonem en la contrib.º de suor.º de suer
 a la cantidad f.º de cuarenta de ella pagaron
 los contribuyentes a consecuencia de las leyes
 de doce de Agosto, y quince de Sept.º de
 mil ochocientos treinta y siete p.º f.º la con-
 tribucion de este año lo haga a los contribuye-
 tes de la cantidad f.º acreditada haver pagado
 y p.º f.º la suma f.º exceda satisf.º por los

